



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000033-01
AMH-1629-2017

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 71-2017 siendo que el día 30 de noviembre de 2017 según consta en el Acta N°389 se recibió una sola oferta por parte del señor José Chavarría Cisneros

Para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2017LA-000033-01 denominada: "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TIPO POR DEMANDA DEL ALCANTIRILLADO PLUVIAL DEL CANTON DE HEREDIA" para realizar el levantamiento topográfico total hasta un nivel de detalle que permita realizar el diseño del sistema pluvial del cantón de Heredia específicamente en los distritos de: Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa, tipo por demanda en los lugares a indicar por esta Municipalidad, para lo cual la forma de ofertar será por unidad de medida incluyendo materiales, equipo, mano de obra y cualquier insumo necesario para su realización, en virtud del artículo 162 (antiguo 154) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa hasta por el valor de \$273.000.000.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°10299 por \$40.000.000 aprobada de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0767-2017 la señora Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública considera la necesidad de subsanación de la oferta presentada por lo que vía correo electrónico indica que la oferta cumple con lo requerido.

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las oferta recibida cumple con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2017 a la suma \$524.919.671 según oficio N°DF-091-2017 del día 29 de junio de 2017 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.



Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2017LA-000033-01 "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TIPO POR DEMANDA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTON DE HEREDIA" a la oferta presentada por José Chavarría Cisneros de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios:

DESCRIPCION	PRECIO
Levantamiento topográfico de sistema alcantarillado pluvial por cada 100 metros.	¢185.000

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato a suscribir lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las quince horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

